

**DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO "SERVICIOS DE MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CODEDUC" ID 515568-27-LE24, SUSCRITO ENTRE CODEDUC Y C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN N° 596/2024  
23 DE DICIEMBRE DE 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en artículo quinto transitorio del Decreto Supremo N°661, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250; en artículo 77 y siguientes del Decreto Supremo N°250, de 13 de diciembre de 2004, del Ministerio De Hacienda; las Bases Administrativas de Licitación Pública ID Licitación N°515568-27-LE24, de **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CODEDUC"**; el contrato de prestación de Servicios de fecha 24 de abril de 2024 con el proveedor C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA.; Resolución N°157/2024, de 09 de abril de 2024; el Memorándum N°2931/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; el Memorándum N°354/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, y las facultades generales de administración de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID: **515568-27-LE24**, denominada **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CODEDUC"**, destinada a contratar una empresa realice el servicio de mantenimiento mensual de ascensores, en establecimientos administrados por la CODEDUC, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regularon la licitación.
- 2) Que, mediante Resolución Administrativa N°157/2024, de 09 de abril de 2024, se adjudicó la Licitación Pública ID. N° **515568-27-LE24**, denominada **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN**

**MENSUAL DE ASCENSORES - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES,**

**CODEDUC** a la empresa **"C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, R.U.T. N° 76.645.725-8**, por un valor total de **\$6.211.800.- (seis millones doscientos once mil ochocientos pesos)**, impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses corridos, computados conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.

- 3) Que, con fecha 24 de abril de 2024, se suscribió Contrato entre la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú y el proveedor C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, por el plazo de 10 meses, estableciéndose el término del servicio al mes de febrero del 2025.
- 4) Que, mediante Memorándum N°354/2024, de 19 de diciembre de 2024, la Unidad técnica del servicio, esto es, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, solicita el término anticipado del Contrato, debido al término de la administración y gestión de la educación Municipal de la comuna por la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 5) Que, mediante Memorándum Interno N° 2931/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de terminar anticipadamente el contrato "Servicio de mantención mensual de ascensores – Establecimientos Educativos, CODEDUC", en virtud de lo dispuesto en el punto 6, letra i), número 7 de las bases de la Licitación Pública ID:515568-27-LE24, y en el considerando décimo sexto N°7 del contrato de fecha 24 de abril de 2024.
- 6) Que, la Dirección de Administración y Finanzas, complementa lo anterior detallando los servicios efectivamente prestados valorizándolos en **\$3.174.920**(tres millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos) hasta diciembre de 2024, indicando lo siguiente:

MES	FACTURA	MONTO TOTAL
MAYO 2024	1952	\$ 621.180
JUNIO 2024	1989	\$ 414.120
JULIO 2024	2026	\$ 414.120
AGOSTO 2024		-----
SEPTIEMBRE 2024	2091	\$ 414.120
OCTUBRE 2024	2131	\$ 414.120
NOVIEMBRE 2024	2165	\$ 414.120
DICIEMBRE 2024	2241	\$ 483.140
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 3.174.920</b>

- 7) Que, las Bases Administrativas que regularon esta Licitación, en el punto 6, letra i), número 7, así como, el considerando décimo sexto N°7 del contrato de fecha 24 de abril de 2024, previenen en idéntica forma la facultad de terminar anticipadamente el contrato, así:

*“De acuerdo con el artículo 77° del D.S. N°250, los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales: (...)*

*7. Cuando la Corporación, velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato, no habiéndose cumplido, o cumplido en parte, en consideración al interés público destinado a satisfacer mediante la presente contratación.”*

- 8) Que, el artículo 79, del Decreto Supremo N°250 de 2004, prescribe que;

*“ Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el Sistema de Información, a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del Reglamento.”*

- 9) Que, las Bases Administrativas que regularon esta licitación, en el Numeral 1, letra f) señala que;

*“La forma de pago, se efectuará en un único estado de pago una vez ejecutado el 100% de la obra contra recepción conforme, es decir, sin observaciones.”*

En este punto, el Contrato de ejecución de obras, de fecha 24 de abril, en su Cláusula Séptima:

*“El valor que se pagará por concepto de este contrato de prestación del servicio de mantención de ascensores es de \$6.211.800.- (seis millones doscientos once mil ochocientos pesos), impuestos incluidos. El contrato suscrito entre la CODEDUC y el adjudicatario es a suma alzada, cantidad de dinero expresada en pesos chilenos, sin reajuste e intereses, en un estado de pago. El pago, en un único estado de pago contra la recepción conforme las obras, es decir, sin observaciones de las mismas.*

- 10) Que, C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales de esta propuesta pública ID N°515568-27-LE24, hizo entrega de Certificado de Fianza pagadero a la Vista; N°P0028716 emitido por la empresa MÁSAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 16 de abril de 2024, para con la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por el monto de **\$621.180**(seiscientos veintiun mil ciento ochenta pesos), con vencimiento al 30 de abril de 2025.

11) Que, en vista de lo expuesto por la Unidad Técnica, es dable sostener que el Contratista, **C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, a la fecha, ha cumplido en parte la prestación y objeto del contrato suscrito con esta Corporación, ejecutando las obras de reparación en la forma y el tiempo establecidos, sin embargo debido al término de la administración de los establecimientos educacionales en que han de efectuarse los servicios por esta Corporación, deviene en la ineficacia de la contratación y por tanto, velando por sus intereses, procede que la Corporación disponga su término anticipado, debiendo a fin de evitar un enriquecimiento ilícito pagarse los trabajos efectivamente realizados, y devolviendo la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales.

**RESUELVO:**

1. **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO** el contrato de **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CODEDUC”**, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito con la empresa **“C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA”**, R.U.T. N° **76.645.725-8**, correspondiente a la Licitación Pública ID. N° **515568-27-LE24**, en atención a lo previsto en el punto N°6, letra l), de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y cláusula Décimo Sexta del mencionado contrato, esto es, *“Cuando la Corporación Velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato”*, en consideración a los antecedentes proporcionados por la unidad técnica, y Dirección de Administración y Finanzas, los que se entienden formar parte de la presente resolución para todos los efectos legales que procedan, a contar del 01 de enero de 2025.
2. **PROCÉDASE AL PAGO** de los trabajos efectivamente realizados, cantidad que asciende a la suma de **\$3.174.920**(tres millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos) conforme se detalla en el considerando N°6 precedente.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, a devolver al contratista la garantía consistente en Certificado de Fianza pagadero a la Vista; N°P0028716 emitido por la empresa MÁSAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 16 de abril de 2024 con una vigencia hasta el día 30 de abril de 2025, tomada por **“C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA”**, con fin del objeto de caucionar la obligación **“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES EN PROPUESTA PÚBLICA ID 515568-27-**

LE24" para con el acreedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por un monto de **\$621.180**(seiscientos veintiún mil ciento ochenta pesos).

4. **NOTIFÍQUESE** a "C & V INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA", RUT 76.645.725-8, lo resuelto en la presente Resolución.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

  
VNPR/MMM/LRH

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Educación
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Departamento de Adquisiciones

